

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Sección primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 24 de Marzo de 1889.*)

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Para debido cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la Ley provincial, y en virtud de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputación á la sesión ordinaria que el primero de los expresados artículos determinan, en su Palacio el primer día del próximo mes de Abril á las doce de la mañana.

Lo que se hace público á los efectos del referido art. 62 de la ley.

Valladolid 23 de Marzo de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Sección segunda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de la Guerra.

Inspeccion de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadados y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que segun lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad.

Comandancia de la Guardia civil de Trinidad

Guardia segundo Telesforo Pérez Parra, natural de Mesegor de Cornejo, provincia de Avila.

Idem Manuel Polo González, natural de Monterrubio, provincia de Salamanca.



Idem Fulgencio Prieto Teus, natural de Murcia.

Cabo primero Juan Arias Sobrado, natural de la Puebla, provincia de Lugo.

Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.

Sargento Segundo José Ardila Vernés, natural de Prado del Rey, provincia de Cádiz.

Guardia segundo Francisco Borecadas González, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Pedro Fernández González, natural de Villaluengo, provincia de Palencia.

Idem Pedro Fuente García, natural de Villa de Monte, provincia de León.

Guardia primero Miguel Juez Caliedo, natural de Millanlora, provincia de Burgos.

Idem Pascual Medida Cadenas, natural de Alzoniz, provincia de Navarra.

Idem Manuel Novoa Manaña, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Juan Oliver Rusesola, natural de Camayer, provincia de Gerona.

Idem Ramón Perez Cuadrado, natural de Glogal, provincia de Almería.

Idem Francisco López Perez, natural de Serén, provincia de Almería.

Trompeta Pascasio García Expósito, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Brigada de transportes á lomo.

Soldado Lorenzo Chamorro Torres, natural de Lérida.

Idem José Merchán Arévalo, natural de Villagarcía, provincia de Badajoz.

Idem Pablo Muñoz Bueno, natural de Alcuacar, provincia de Cáceres.

Idem José Fernández Cánovas, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem Casimiro Diaz Alvarez, natural de Acerdell, provincia de Lérida.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Manuel González Félix.

Idem Manuel Collado Alonso.

Comandancia de la Guardia civil de Trinidad.

Guardia segundo José Varela González, natural de Villanuz, provincia de Lugo.

Idem Francisco Ferrer Grau, natural de Figueras, provincia de Gerona.

Guardia primero Eugenio García Medina, natural de Burgos.

Comandancia de la Guardia civil de Colón.

Guardia segundo Ramón Gascón Gargallo, natural de Camial, provincia de Teruel.

Cabo primero Juan Guerrero Bermúdez, natural de San Pedro, provincia de Lugo.

Guardia segundo José Fidalgo Vázquez, natural de Cunadurla, provincia de Orense.

Idem Antonio Fernandez Zarandillo, natural de Aldeanueva, provincia de Toledo.

Idem Macario Casado De Pedro, natural de Aldea Cuba, provincia de Segovia.

Idem José Castaño Quesada, natural de Senove, provincia de Almería.

Idem Eulaliq Campani Vellot, natural de Tabernes, provincia de Valencia.

Idem Miguel Centeno Palacios, natural de Loja, provincia de Granada.

Sargento primero Teófilo Casares Galindo, natural de Villagarcía, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Francisco Vidal Gimenez, natural de Pontevedra.

Guardia segundo Juan Bravo Rojas, natural de Espejo, provincia de Córdoba.

Idem Fernando Alvarez Alvarez, natural de Toledo.

Idem José Antonoco González, natural de Orense.

Idem Joaquín Aparicio Guillén, natural de Ojos Negros, provincia de Teruel.

Idem Francisco Aronis Flores, natural de Anglada, provincia de Lérida.

Idem León Arcos Pómez, natural de Barrachina, provincia de Teruel.

Cabo primero Manuel Alonso Rodriguez, natural de Penero, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Fructuoso Acosta Baquero, natural de Talavera, provincia de Toledo.

Cabo segundo José Lorenzo Vara, natural de San Martín Tolme, provincia de Zamora.

Guardia segundo Cristóbal Lopez Franco, natural de Guarro, provincia de Málaga.

Sargento Segundo Manuel Insúa Camaño, natural de San Salvador, provincia de la Coruña.

Cabo primero Manuel Llopis Guerrero, natural de San Roque, provincia de Cádiz.

Guardia segundo Ricardo Iglesias Reyes, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Idem José Yáñez Alonso, natural de Forján, provincia de Orense.

Idem Juan Hidalgo Martínez, natural de Málaga.

Idem Manuel González Suárez, natural de Prades, provincia de la Coruña.

Idem José García Prat, natural de Falu, provincia de Tarragona.

Cabo segundo Juan García González, natural de Lareña, provincia León.

Guardia segundo Bernardo García Fernández, natural de Ontoria, provincia de Segovia.

Corneta Julián García Muñoz, natural de Talavera, provincia de Toledo.

Guardia segundo Manuel Gamero Martínez, natural de Mosón, provincia de Sevilla.

Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.

Guardia segundo Ruperto de la O Fernández, natural de Villariño, provincia de Burgos.

Idem Juan Lucas Jiménez, natural de Almena, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Loureiro Rego, natural de Mayor, provincia de Lugo.

Cabo primero Rafael Lopez Soto, natural de Úbeda, provincia de Jaén.

Cabo segundo Domingo Lopez González, natural de San Estéban de Grall, provincia de Lugo.

Guardia segundo Pablo Lopez Lopez, natural de Luque, provincia de Córdoba.

Sargento segundo Tomás Lopez Soto, natural Buégalo, provincia de Lugo.

Idem Sebastian Lopez Expósito, natural de Puebla de Tribes, provincia de Orense.

Guardia segundo Eleuterio Lopez García, natural de Lerma, provincia de Burgos.

Idem Enrique Lopez Cardona, natural de Ojos Negros, provincia de Teruel.

Idem Manuel Sides Castro, natural de Puján, provincia de la Coruña.

Idem Juan Leirado Botranos, natural de Santa María de Vilabó, provincia de Lugo.

Idem Juan León Expósito, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Guardia primero Juan Lentisco Urbano, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

Cabo segundo Juan Ladina Real, natural de Montoro, provincia de Córdoba.

(Gaceta del 15 de Marzo de 1889.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento -Negociado Montes.

Celebradas sin efecto las dos subastas para el aprovechamiento de la resinacion de 2.000 pinos del monte titulado «El Negral,» perteneciente al pueblo de la Zarza, he acordado señalar el día 2 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar otra subasta bajo el nuevo tipo de doscientas pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 23 de Marzo de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

NUM. 363.

Ayuntamiento constitucional de Salvador de Zapardiel.

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo ejercicio económico de 1889 á 90, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, para que en dicho plazo presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Salvador de Zapardiel 16 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Deogracias Diaz.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamiento de
Brahajos de Medina
Villalba de la Loma

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALAS		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de viveros.	376	31	Eusebio M. Perez. .	Lias.	2 docenas.	7	50	15	
Id. de jardines y paseos por los obreros del plus.	1173	82	Vicente Fernandez..	Huebras.	6	4	95	29	70
Construccion de cubiertas de madera para el arbolado de la calle de Miguel Iscar	113	26							
Cimentacion hecha en la Plazuela de Santa Maria, para la colocacion de la estatua de Cervantes.	51	45							
Obras de reparacion en el Cementerio.	31	48							
Obras de reparacion en el Mercado de Portugalete.	28	30							
Id. en el Puente encarnado.	54	85							
Limpieza de los recipientes urinarios.	26								
Construccion de una alcantarilla en el antiguo Seminario.	52	84	Vicente Martinez. .	Ladrillos.	600	3	50	21	
Reparacion hecha en los carros de Policia.	48	10							
Arreglo de los casetas para resguardo de los vigilantes del ramo de consumos.	192	42	Hijos de A. Garcia. Juan A. Morán. . . .	Una corredera.				5	50
Construccion de casetas de madera para colocarlas en la Plaza mayor en los dias de feria.	95	34							
Construccion de una estanteria para el Archivo municipal..	58	71							
Obras de reparacion en el puente encarnado.	168	70							
Arreglo de las herramientas del Parque de Policia.	44	09	Juan A. Morán. . . . Zacarias Cámara. . .	Varios efectos de ferreteria. Tabloncillos	4	1	75	39	44
Apertura de zanjas en el Cementerio civil.	48	48							
Reparacion de empedrados de calles.	661	60	Leoncio Polo. . . . Vicente Fernandez.. Agustin Soba.	Huebras. Idem Idem	18 6 6	4 4 4	95 95 95	89 29 29	10 70 70
Labra de losa para id. Saca de casajo y acopio de materiales para el arreglo de las vias públicas.	437	60							
	1631	60	Angel Garrido. . . .	Huebras.	5	4	95	24	75

Arreglo de la acometida en la plazuela de la Libertad.	29	10	Julian Quintana.. Vicente Martinez. Luis Sanz. Juan A. Morán.	Una losa. Ladrillos. Una rejilla hierro Una barra plomo	600	3	50	20 21 3 1	50 12
Corta de árboles en el prado de la Magdalena.	146	27							
Total jornales.	5470	32							
				Total materiales y huebras.				336	51

RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales.	5470	32
Idem los materiales y huebras.	336	51
TOTAL PESETAS.	5806	83

Valladolid 9 de Febrero de 1889.--El Contador, Nicolás G. y Peña.--V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde.

Seccion quinta.

Núm. 365.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad, se cita á Julian Pisa Borja, vecino de Palencia, tratante en caballerias, de cuarenta y un años de edad, para que en el término de diez dias, se presente en dicho Juzgado, para prestar declaracion en causa que se instruye contra Isidoro Pelaez Gonzalez, vecino de Berceo, sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento que de no realizarlo, se le declarará incurso en la multa de veinticinco pesetas, y de proceder contra el mismo á lo que haya lugar.

Valladolid á veintiuno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.—El actuario, Mariano de Castro.

Núm. 315.

Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.

Extracto que forma la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el segundo trimestre del corriente año económico.

MES DE OCTUBRE.

Día 7.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del Regla-

mento formado por la Comision de policia de este Ayuntamiento para el servicio de vigilancia nocturna de esta poblacion y fué aprobado por unanimidad.

Se acordó socorrer con cincuenta céntimos de peseta al pobre enfermo y octogenario Salvador Pascua por espacio de treinta y tres dias, en atencion á hallarse careciendo de toda clase de recursos con que hacer frente á la penosa enfermedad que tiempo ha viene padeciendo.

Se dió cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Alcalde de la villa de Valoria la Buena en la que se ordena la presentacion en la misma de un Comisionado de esta Corporacion para tomar parte en las deliberaciones de discusion y votacion del Presupuesto Carcelario del corriente ejercicio y fué nombrado al objeto por unanimidad al Concejel D. Juan Zazo Lopez.

Día 14.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y fueron aprobados por unanimidad los Repartimientos ó relaciones de los poseedores de las tierras de este comun de vecinos y de los de las viñas plantadas en terreno Concejil que tienen contra sí un Canon y un foro á favor de los fondos municipales de esta villa correspondientes á los años económicos de 1886 á 87 y de 1887 á 88, y se autorizó en legal forma al Depositario de dichos para que pueda proceder á la cobranza de las cantidades comprendidas en los mismos.

Se acordó el afirmado de la calle Mayor en

sustitucion del empleado existente en la misma, la regularizacion de la bajada de la calle de Santa María y de la calleja denominada Ronda ó calle del Olmar y la continuacion ó ensanche de la alcantarilla del lado izquierdo de la calle de los Mosales.

Se dió cuenta y fue aprobado por unanimidad el extracto formado por la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del corriente año económico.

Tambien se dió cuenta y aprobó por unanimidad el presupuesto adicional formado por el Director de las obras del Lavadero y Abrevadero público de esta poblacion por hallarle conforme con las reformas propuestas por esta Corporacion.

Dia 21.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la relacion de descubiertos de la contribucion Territorial, presentada por el recaudador de Contribuciones de este distrito, y en vista de las disposiciones vigentes y que no merecen la calificacion de solventes los individuos en ella comprendidos, se procedió á señalar bienes que puedan ser objeto del procedimiento ejecutivo de apremio de tercer grado, de la pertenencia de cada uno de aquellos.

Dia 28.—Ordinaria.—Fué leida y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la distribucion de fondos hecha por el Secretario Contador para el próximo mes de Noviembre, importante la cantidad de quince mil setecientas setenta pesetas y fué aprobada por unanimidad.

A continuacion se dió tambien cuenta del Presupuesto extraordinario formado para el presente año económico de 1888 á 89, y se acordó por unanimidad su aprobacion y su exposicion al público, por el término que previene la ley Municipal y con diligencia que lo acredite y reclamaciones que fuesen presentadas se remitiera á la discusion y votacion de la Junta municipal.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en la que manifiesta se ha servido prestar su superior aprobacion al proyecto de Casa Consistorial, Escuelas para niños de ambos sexos, habitaciones para los Maestros y otras depen-

dencias, y se acordó señalar el dia nueve de Diciembre proximo á las once de su mañana, para la celebracion de la subasta, y la remision al Excmo. S. Ministro de la Gobernacion, de la copia certificada del proyecto y demás documentos que sean necesarios, para que tengan lugar la insercion de los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia.

MES DE NOVIEMBRE.

Dia 4.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior y á consecuencia de no haber asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesion.

Dia 11.—Ordinaria.—Fué leida y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos qué tratar, se dió por terminada la sesion.

Dia 18.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y fué aprobado por unanimidad, el Presupuesto adicional formado por el Director facultativo de las obras de construccion del primer trozo del Camino de Castrillo.

Habiendo recibido la nueva designacion de los cupos de consumos y no dando en ella esplicaciones acerca del modo en que ha de tener lugar la rebaja á los arrendatarios y agremiados de este distrito municipal se acordó nombrar en comision para que reciba las instrucciones convenientes y liquide con la Administracion al Concejal D. Eulogio Medrano y Secretario de esta Corporacion.

Dia 25.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se nombró en comision al Sr. Alcalde Presidente para conducir á Valladolid el proyecto de las obras de Casa Consistorial y Escuelas con las reformas mandadas hacer en el mismo por el Ilmo. Sr. Director de Administracion Local; y para que reciba del apoderado D. Angel Chamorro las cantidades que procedentes de rentas de inscripciones vencidas hasta el dia de la fecha obren en su poder pertenecientes á este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos hecha por el Secretario Contador para el próximo mes de Diciembre en cumplimiento de lo que previene el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal y fué aprobada por unanimidad.

MES DE DICIEMBRE.

Día 2.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar comisionado para verificar la entrega de quintos del año actual al Concejal D. Francisco Gonzalez Parra, acordando le fueren entregadas las relaciones y demás documentos que previene el art. 128 de la ley de reclutamientos vigente.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Lope Tejero contratista de las obras de construcción del primer trozo del camino de Castrillo pidiendo el aumento de distancias de la sillería empleada en la construcción de los puentes y demás obras de fábrica así como de las cimbras empleadas también en las mismas y se acordó por unanimidad pase á informe del Director facultativo de dichas obras toda vez que en el proyecto de aquellas hay cantera designada y se desconoce por esta Corporación la causa de no haber sacado la piedra de la misma.

Se acordó la expropiación voluntaria de setenta y cinco estadales de era de la propiedad de D. Tomás Muñoz al pago de las de Abajo, para proceder en ellos á la construcción del nuevo Abrevadero por el precio de doscientas cincuenta pesetas; y las eras de D. Rafael Burgueno y Eulogio Medrano del pago del Trinquete, autorizando al Sr. Presidente y Regidor Síndico de esta Corporación para la formalización de las oportunas obligaciones hasta tanto que se obtenga la autorización que previene el artículo ochenta y cinco de la ley municipal, despues de convenir con los últimos el precio en que ceden dichos terrenos.

Día 9.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y fué aprobada por unanimidad la liquidación hecha por el Director facultativo de las obras de Abrevadero y Lavadero públicos, y que desde luego sea satisfecha al contratista el total importe de aquellas previo documento de las cantidades que por virtud de certificaciones expedidas por dicho Director tenga recibidas.

Se acordó la transferencia de cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas y cinco céntimos del artículo quinto al diez del capítulo diez del Presupuesto de gastos del corriente

ejercicio, dándose cuenta de dicha transferencia á la Junta municipal de este distrito.

Se dió cuenta de una certificación expedida por el Sr. Director de las obras de construcción del primer trozo del camino de Castrillo á favor de D. Lope Tejero, contratista de las mismas, importante la cantidad de ocho mil setecientas setenta y dos pesetas y trece céntimos y hallándola conforme al Presupuesto de contrata y á las obras ejecutadas, se acordó prestarla su aprobación y el pago de la expresada cantidad á dicho contratista.

A consecuencia de no haber numerario en caja se acordó la reducción de un resguardo del Banco de España de los existentes en la misma, autorizando al Sr. Presidente para que lo verifique á quien será entregado el referido resguardo y copia certificada de este acuerdo quedando obligado dicho señor á hacer el ingreso en Caja del importe total del mencionado resguardo.

Día 16.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al apoderado de este Ayuntamiento Don Angel Chamorro, para que cobre de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el importe del premio correspondiente por formación de Padrones y expedición de Cédulas personales correspondiente al presente año económico.

Día 23.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia aprobando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal del día diez del corriente mes, relativo á la transferencia de créditos del artículo quinto al segundo del capítulo diez del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio y de otra comunicación aprobando el Presupuesto extraordinario de ingresos y gastos del mismo ejercicio. Se acordó satisfacer la cantidad de doscientas pesetas con cargo al capítulo once del Presupuesto de gastos del referido ejercicio por no haber en el capítulo octavo, cantidad suficiente para atender á los gastos ocasionados con motivo de las dos corridas de novillos que tuvieron lugar en esta villa los días quince y diez y seis de Agosto último.

Día 30.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Enero hecha por el Secretario Contador en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 115 de la ley Municipal.

Se acordó de la Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir un Compromisario para la eleccion de Senadores.

Esguevillas 23 de Febrero de 1889.—Basilio Puerto y Zamora.

En la sesion celebrada por este Ayuntamiento en el dia de ayer, se dió cuenta del extracto que antecede y fué aprobado.

Esguevillas 4 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Francisco Sancho.—El Secretario, Basilio Puerto y Zamora.

NUM. 364.

Ayuntamiento constitucional de San Miguel del Arroyo.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1887 á 1888, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

San Miguel del Arroyo 21 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Mariano Velasco Velasco.—El Secretario, Patricio Diaz Carro.

Núm. 366.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de **Marzo de 1889.**

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL DE MUERTOS.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
12	3	1	4	»	1	1	5	1	»	1	»	»	»	1
13	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»
14	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
15	1	5	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
16	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
17	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
18	4	»	4	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	1
19	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
20	3	»	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	20	16	36	1	2	3	39	2	»	2	»	»	»	2

Valladolid 20 de Marzo de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de **Marzo de 1889** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas	Viudas.	TOTAL.	
11	»	»	1	1	»	1	1	2	3
12	3	»	»	3	1	»	»	1	4
13	1	1	»	2	1	»	»	1	3
14	1	1	»	2	»	1	»	1	3
15	2	»	1	3	»	»	»	»	3
16	2	»	1	3	»	1	»	1	4
17	2	»	»	2	»	1	1	2	4
18	3	1	»	4	»	»	»	»	4
19	2	»	»	2	»	»	»	»	2
20	»	1	»	1	1	»	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	16	4	3	23	3	4	2	9	32

Valladolid 20 de Marzo de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.